

ACTA N° 14 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE GUALAQUIZA DE FECHA 2 ABRIL DE 2026.

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los dos días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde, Abg. Peter Daniel Calle Idróvo, Sr. Mauro Patricio León Zuñiga, Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión: Ing. Cristian Albán, Director de Servicios Públicos (E), Abg. Diego Calvache, Procurador Sindico, Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas, Ing. Sergio Piruch, Director de Desarrollo Social y Económico, Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, Eco. Ana Contreras, Directora Financiera e Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Conocimiento y aprobación de los Informes de Servicios Institucionales del Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza – Informe No. GADMG-002-FP-2026. 4.- Conocimiento y aprobación de los Informes de Servicios Institucionales del Abg. Peter Calle, Concejal Urbano del cantón Gualaquiza – Informe No. GADMG-CM-2026-001. 5.- Conocimiento y autorización al señor Alcalde para la firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE CONCURRENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 6; Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA. 6.- Conocimiento, análisis y resolución respecto a la EXONERACIÓN DE MULTAS POR CALENDARIZACIÓN DE MATRICULACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTE AL DÍGITO 1 (MES DE FEBRERO DE 2026), EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA AXIS 4.0 POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO. 7.- Clausura. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día. Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle quien mociona que se ingrese un punto de orden del día: 1.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2026 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. Hace uso de la palabra el señor Alcalde Ing. Francis Pavón y solicita que se ingrese dentro del punto de orden lo siguiente: 1.- CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS Y SUS INFORMES TÉCNICO Y FINANCIERO, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. GADMG-A-085-2026, SUSCRITA POR EL ING. FRANCIS PAVÓN, ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA. Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría absoluta resuelve aprobar el orden del día. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que se cuenta con la

presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores concejales antes nombrados.
SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESION: El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL ING. FRANCIS PAVÓN, ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA – INFORME NO. GADMG-002-FP-2026.** *Se procede a dar lectura al informe GADMG-002-FP2026, suscrito por el Ing. Francis Pavón, que en su parte pertinente manifiesta:*

Lunes 23 de marzo del 2026.

18:00. Salí desde la ciudad de Gualaquiza, llegando a las 22:00 a la ciudad de Cuenca.

Martes 24 de marzo del 2026.

08:00.- Me trasladé vía aéreo en la aerolínea LATAM, hacia la ciudad de Quito, llegando a la misma a las 08:58.

10H00.- Reunión en la Agencia Nacional de Tránsito (ANT): Se gestionó el permiso de funcionamiento del Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV) de Gualaquiza. En esta reunión se analizaron los requisitos técnicos, legales y operativos necesarios para la implementación y habilitación del servicio.

12H00.- Reunión en el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE): Se realizó la gestión para la aprobación del crédito destinado a la construcción del Mercado de Gualaquiza, el mismo que ya consta con la documentación correspondiente destacando la importancia del proyecto para el desarrollo económico y comercial del cantón.

13H00.- Reunión en el Ministerio de Infraestructura y Transporte: Se solicitó la asignación de recursos para la elaboración de estudios del punto crítico del sector Churuco, en la vía Sigsig – Chiguinda – Gualaquiza, destacando la problemática existente y la necesidad urgente de intervención para garantizar la seguridad y conectividad vial.

Miércoles 25 de marzo del 2026.

10:33.- Me trasladé vía aéreo en la aerolínea LATAM, hacia la ciudad de Cuenca, llegando a la misma a las 11:29.

15:00.- Viajé desde la ciudad de Cuenca, hacia la ciudad de Gualaquiza, llegando a la misma a las 18:00.

Las gestiones realizadas contribuyen al fortalecimiento institucional y al impulso de proyectos estratégicos para el desarrollo del cantón Gualaquiza. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Mociona que se apruebe los informes de servicios institucionales. **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien manifiesta:** Apoyo la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE:** **1.- Aprobar los servicios institucionales del Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza. 2.- Remitir la presente documentación a la Dirección Financiera para el pago respectivo.** **CUARTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL ABG. PETER CALLE, CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN GUALAQUIZA – INFORME NO. GADMG-CM-2026-001.** *Se procede a dar lectura al informe del señor concejal Abg. Peter Calle, que en su parte pertinente manifiesta:* Asistí a las reuniones de trabajo ante las diferentes carteras del Estado con el fin de tratar los siguientes temas: Asistí a las reuniones de trabajo ante las diferentes carteras del Estado con el fin de tratar los siguientes temas: 1 El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito (ANT) se comunicó con el Jefe de informática del ANT para que coordine

pruebas con la TIKS del Municipio y se otorgue el Convenio de Interoperabilidad para la autorización del funcionamiento del Centro de Revisión Técnica Vehicular del Cantón Gualaquiza 2 El Banco de Desarrollo en el fin de mes de abril se reunirá el directorio en Quito para continuar con el trámite del crédito del BED para la construcción del nuevo Mercado Municipal y regeneración urbana de la calle Gonzalo Pesantez 3 Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) nos informa que en este año se realizara los estudios del punto crítico del Churuco de la vía Sigsig-Chiguinda Gualaquiza para después buscar los recursos para su intervención. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta:** *Moción que se apruebe los informes de servicios institucionales. **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien manifiesta:** Apoyo la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE:** **1.- Aprobar los servicios institucionales del Abg. Peter Calle, concejal urbano del cantón Gualaquiza. 2.- Remitir la presente documentación a la Dirección Financiera para el pago respectivo. QUINTO.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE CONCURRENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 6; Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA. Se concede la palabra al Abg. Diego Calvache, Procurador Sindico, quien procede a dar lectura al memorando No. GADMG-PS-133-2026, que en su parte pertinente manifiesta:** Me permito poner en conocimiento del seno de consejo, el informe jurídico para la autorización y firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el GAD Municipal de Gualaquiza, como podrán constatar, en el informe jurídico que presentado, consta que el GAD Múncipal de Gualaquiza elaboró un proyecto de adecuación y mantenimiento del auditorio del Colegio Camilo gallegos Toledo, este proyecto es básicamente porque el auditorio requiere mantenimiento, sus instalaciones eléctricas, ya que las actuales se encuentran obsoletas, así como el mantenimiento de equipos, audio y video, el proyecto como mencionaba tiene un análisis y una ejecución de precios por el valor de 47.223, 074 dólares más IVA, este proyecto cuenta con la debida certificación presupuestaria conforme lo establece el artículo 115 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, este proyecto está a su vez aprobado. También debo indicar que, en base a los artículos, principios de legalidad, principio de concurrencia, el GAD Municipal de Gualaquiza, para poder intervenir en este tipo de convenios necesita la autorización del seno de consejo, es así que por eso, en este día estamos presentando el informe jurídico como la parte técnica, y con eso debo establecer que en base a la necesidad, ya que nace de un requerimiento ciudadano y ante la actual situación económica del país y de sus carteras de estado, GAD Municipal de Gualaquiza está priorizando estos recursos para invertir en infraestructura educativa y El Ministerio de Educación ha aceptado este convenio, y por eso se ha remitido también a ustedes, el borrador del mismo, el cual ya está puesto en conocimiento de ustedes, señores del seno del concejo, en razón de lo manifestado en cuanto de la revisión de la documentación adjunta, como procurador síndico, recomiendo a la autoridad municipal que se ponga en conocimiento de ustedes de conformidad con el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, literal t) que dice conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa y a su vez, la condición de máximo autoridad en ejercicio de esa atribuciones conforme el artículo 60 literal n) suscribir contratos, convenios instrumentos que comprometan al gobierno autónomo centralizado municipal de acuerdo con la ley, los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del seno

de consejo, es por eso, señores concejales, señor alcalde, pongo conocimiento el presente convenio para que a través del seno de consejo se autorice la firma del mismo. Hasta aquí mi intervención. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle quien manifiesta:** Esta obra es importante, los jóvenes siempre han estado pidiendo, incluso haciendo bingos para poder sostener lo que es el espacio, razón por la cual mociono que se apruebe la autorización de la firma del convenio. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta:** Yo apoyo la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE CONCURRENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 6; Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA. SEXTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA EXONERACIÓN DE MULTAS POR CALENDARIZACIÓN DE MATRICULACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTE AL DÍGITO 1 (MES DE FEBRERO DE 2026), EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA AXIS 4.0 POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO. Se concede la palabra al Abg. Diego Calvache, Procurador Sindico, quien procede a dar lectura al memorando No. GADMG-PS-132-2026, que en su parte pertinente manifiesta:** Quiero poner el conocimiento el informe jurídico con respecto a que la Agencia Nacional de Tránsito, como ente rector de tránsito en transporte terrestre a nivel nacional, informa sobre la suspensión temporal del sistema axis 4.0 a partir del 30 de enero del 2026, por 30 días, por tal razón, se suspende los servicios de matriculación vehicular, emisión de certificados, bloqueos, desbloqueos, emisión de placas de vehículos y demás trámites relacionados con el transporte terrestre, teniendo la competencia de matriculación vehicular y brindando este servicio a la ciudadanía en general, según la calendarización de matriculación vehicular en Ecuador, se realiza conforme el último dígito de la placa, siendo el dígito uno (1) correspondiente al mes de febrero, sin embargo durante este periodo establecido para el cumplimiento de dicha obligación, la Agencia Nacional de Tránsito suspende el sistema temporalmente por motivos administrativos y operativos, dando una situación e impidiendo que los usuarios cumplan oportunamente con el proceso de matriculación vehicular, generan la imposición de multas, por calendarización vencida sin que exista responsabilidad directa por parte de los ciudadanos afectados, es así que mediante memorando No. GADMG-OO-PP-2026-0149M, de fecha. 19 de marzo del 2026, suscrito por el ingeniero Freddy Peláez, Director de Obras Públicas, solicita una resolución de exoneración de valores por matriculación vehicular del dígito uno (1) mediante el cual adjunta ya un informe técnico, suscriptores de la Ing. Anita Ayala, Técnica del Departamento de Movilidad y Transporte, en el cual da a conocer que a nivel nacional, el sistema axis junto AXIS 4.0 de la Agencia Nacional de Tránsito, desde el 30 de enero del 2026, cerró temporalmente por 30 días o suspendió el servicio, por tal razón los servicios han sido suspendidos. Este informe como ya les había mencionado sustenta la parte técnica de la suspensión de estos servicios, frente a esa realidad he hecho un análisis jurídico en donde se ha establecido el caso de objeto de la análisis, se origina en la imposibilidad material de los administrados de cumplir con la obligación de matriculación vehicular dentro del periodo establecido debido a la suspensión del sistema AXIS 4.0 por parte de la ANT. La doctrina administrativa y el propio Código Orgánico Administrativo, establecen que no se puede sancionar a un administrado cuando el incumplimiento deriva de: 1.- Fuerza mayor, 2.- Casos fortuito o hechos imputables a la administración, en el presente caso la suspensión del sistema constituye un hecho externo

imprevisible e inevitable para el ciudadano, existe una clara ruptura del nexo causal entre la conducta del administrado y la infracción, por lo tanto, no se configura responsabilidad administrativa, esto en base al principio de razonabilidad y proporcionalidad, imponer una multa a esta circunstancias resulta irracional, porque sanciona una conducta imposible de cumplir y desproporcionado ya que afecta económicamente al ciudadano, sin una causa justificada, esto contraviene lo dispuesto en el artículo 3 del Código Orgánico Administrativo, en base al principio de confianza legítima, los ciudadanos confían que la administración pública garantizará el acceso a los servicios y no generará perjuicios derivados por fallas institucionales, la suspensión del sistema rompe esta confianza, por lo que la administración debe restablecer, el equilibrio jurídico afectado. El GAD Municipal de Gualaquiza, en ejercicio de sus competencias vehicular tiene la facultad de regularizar aspectos operativos del servicio, adoptar medidas administrativas excepcionales y emitir resoluciones para corregir efectos adversos, por lo tanto, esta procuraduría síndica determina que es jurídicamente viable la exoneración de multas mediante una resolución del seno del concejo. Hasta aquí señor Alcalde mi intervención. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Esta exoneración es un tema general de la Agencia Nacional de Tránsito o va localmente en cada GAD. **Se concede la palabra al Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico, quien manifiesta:** Corresponde a cada GAD, no está dentro de mi informe jurídico, porque nos pasaron posterior, ya en una resolución presentada por la Agencia Nacional de Tránsito, exhortan a los GADs Municipales a exonerar este tipos de multas respecto a la suspensión que se realizó en la Agencia Nacional de Tránsito. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Mi inquietud es en cuanto al sistema, porque tenemos creo que el sistema de la Agencia Nacional de Tránsito, es una sola para todos, está interconectado, entonces yo digo si se aplica en las centrales, como que todo queda exonerado a nivel nacional. **Se concede la palabra al Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico, quien manifiesta:** Nosotros al tener la competencia directa en el tema de tránsito estamos con sistema, es decir a través de nosotros tienen que venir esta exoneración, por eso les mencionaba que incluso la Agencia Nacional de Tránsito, mediante memorando, que les di a conocer y hasta exhortando a los municipios. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta** Con base en los informes presentados en esta sesión, yo mociono que se autorice la petición que están haciendo respecto de la exoneración por no haber hecho la revisión en los plazos que correspondían ya que no había servicios en ese momento. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle quien manifiesta:** Apoyo la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE:** *Disponer la exoneración del cobro de la multa por calendarización de matriculación vehicular correspondiente al mes asignado al dígito 1 (MES DE FEBRERO DE 2026), aplicable a los usuarios que debían realizar su proceso de matriculación vehicular dentro del periodo correspondiente y que no pudieron cumplir con dicho trámite debido a las afectaciones presentadas a nivel nacional en el SISTEMA AXIS 4.0 de matriculación vehicular de la Agencia Nacional de Tránsito.* **SÉPTIMO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. Se concede la palabra a**

la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta: Estamos presentando este proyecto primera reforma a la ordenanza del presupuesto considerado antes del primer semestre. Nosotros tenemos a más del COOTAD, también tenemos el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y dentro de aquello nos indica específicamente en el artículo 70, que nosotros tenemos la obligación de cumplir el sistema nacional de las finanzas públicas, posterior a ello en el artículo 108, es una de las obligaciones de todo presupuesto general del estado, como también los presupuestos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados y empresas públicas, es de seguridad incluir todo flujo de recurso público debe estar contemplado obligatoriamente en el presupuesto, es decir, si mañana o pasado ya la CTEA nos desembolsa, sobre el parque lineal, yo no puedo tener ese dinero, si no está incluido dentro del presupuesto municipal y no puedo esperar en este caso, el segundo semestre para poderlo incluir, estaría yendo en contra del artículo 108, en este caso del Código de Planificación y Finanzas Públicas, que llegaría a tener concordancia con el artículo 60 literal o) del COOTAD. De igual manera, nosotros al aplicar como rectoría que tiene el Ministerio de Economía y Finanzas en establecer normativas del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, que está actualizada a diciembre del 2024, que es un contenido y un convenio más allá de 600 hojas, dentro de este Sistema Nacional de Finanzas Públicas se establecen las normas fundamentales y dentro de ella uno de los principios de la universalidad, en la que señala que los presupuestos contendrán de los ingresos y gastos, y no deben compensarse ingresos con gastos previa a su inclusión en el presupuesto y que no se puede estar ingresos desequilibrando con el lado de los gastos, entonces, otra de las razones también fundamentadas, más el cumplimiento de plazos con los convenios y créditos establecidos con el Banco de Desarrollo, lo que nos lleva esta justificación, plena para plantear en este caso, la primera reforma del presupuesto municipal. Es así que en cumplimiento del artículo 66, literal l) del de la Constitución, como también en función del artículo 124 del COA, me permitido adjuntar el informe técnico financiero, en donde nosotros tenemos tres proyectos establecidos en esta primera instancia de la reforma al presupuesto, donde la base fundamental en este caso, a nivel de la de la designación del cantón Gualaquiza, por parte del Ministerio de Turismo, como Pueblo Mágico, conlleva a cumplir responsabilidades institucionales orientadas a fortalecer su imagen urbana, su competitividad territorial. Teniendo este eslabón que es como Pueblo Mágico, a través de las gestiones del señor alcalde, se consigue el proyecto de construcción del sistema integral de factibilidad para el fortalecimiento del turismo sostenible, responde a este objetivo mediante la implementación comúnmente que hemos estado diciendo en algunas veces como parque lineal, concebido como nombre estructurante que mejora el ornato de la ciudad y crea condiciones adecuadas para el desarrollo turístico sostenible. También con la DECISIÓN 2025- 283 de fecha 29 de diciembre del 2025, el BDE aprueban la línea de crédito a favor del GAD de Gualaquiza, destinada a la ejecución del proyecto de regeneración urbana de la calle Gonzalo Pesantez, y la Plaza Cívica del cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago, la ejecución de este proyecto constituye una obra de regeneración urbana e integral en estos 2 sectores importantes de la ciudad, orientada al mejoramiento del ornato, funcionalidad y uso del espacio público, también es un fortalecimiento a la imagen urbana del cantón y creando condiciones favorables para la atracción del turismo y dinamización de la economía local, en concordancia con la designación de Gualaquiza como Pueblo Mágico. También mediante DECISIÓN 282 del 21 de diciembre del 2025, el Banco de Desarrollo, aprobó una línea de crédito a favor del GAD de Gualaquiza, destinada a la ejecución del proyecto, reconstrucción del Mercado Municipal del cantón

Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago, este proyecto tiene un caso particular, constituyen una obra estrategia de infraestructura urbana y económica orientada a mejorar las condiciones de comercialización, salubridad, seguridad y ordenamiento del comercio local, beneficiando directamente a productores, comerciantes y ciudadanía, en general, fortaleciendo el desarrollo económico del cantón y complementa la mejora del ornato urbano y la funcionalidad de los espacios públicos, en este caso también contribuyendo indirectamente a la atracción turística y a la consolidación de una ciudad ordenada y competitiva. Estos son los fundamentos básicos que están establecidos dentro de este planteamiento de la primera reforma en primera instancia, no queriendo decir que para segunda instancia, se puedan incorporar a lo mejor otros temas en las que ya al final de cerrar mi exposición, las indicaré. Como base legal, al momento de hablar de un Mercado Municipal, nosotros tenemos que tener presente lo que nos dice la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, específicamente su artículo 133, en donde los GADs tenemos la obligación en ejercicio concurrente, de las competencias de los fomentos de la economía popular y solidaria, cumplir e incluir en la planificación y presupuestos anuales lo siguiente: La ejecución de programas y proyectos socioeconómicos, como apoyo para el fomento y fortalecimiento a las personas y organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, pequeños productores, microempresas y emprendimientos, también tenemos una de las obligaciones de impulsar acciones para la protección y desarrollo del comerciante, minorista, personas y organizaciones de la economía popular y solidaria artesana, como los pequeños productores, microempresas y emprendimientos a través de creación ampliación, mejoramiento, administración de centros de acopio de productos, centros de distribución comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros y también el literal c) Nosotros tenemos la obligación de determinar los espacios públicos físicos y virtuales, impulsando el uso de la tecnología y las plataformas digitales para el desarrollo de las actividades popular y solidaria, artesanos pequeños y productores y microempresas a fin de que la ciudadanía conozca participe y consuma los productos de servicios ofertados por cada uno de ellos, es así que, el proyecto en este caso de la reconstrucción del Mercado Municipal, a más de una obra física, o construcción física, tiene también un complemento relacionado a la parte turística, a la parte digital, y sobre todo ambiental, que vienen a parte de los recursos financiados con fondos en este caso a través de la explicación del cuadro que voy a dar y a continuación. También en el COOTAD nosotros tenemos los diferentes artículos que nos faculta el manejo del turismo, a más de tener la competencia, como ente descentralizado, nosotros estamos obligados, incluso a cobrarla LUAF y todos estos 3 proyectos están netamente vinculados de manera directamente al PDOT, que se encuentra aprobado, y vigente en el periodo que se encuentra expuesto y publicado en el registro oficial, hablando de los 3 proyectos, en cuanto a la construcción del sistema integral de facilidades para el fortalecimiento del turismo sostenible en el cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago, la obra civil, en sí es de 2,457.765,022 de los cuales a través de las CTEA, tenemos un crédito no reembolsable de 2,377,475,038, ¿qué significa?, que a través de los suplementos de crédito que estamos presentando nada más que un incremento a la partida presupuestaria que ya se encuentra aperturada con 80.000.00 dólares, ¿A qué correspondía los 80.000.00 dólares, al componente ambiental, teniendo un ajuste en este caso de un valor de 284,084, a través de un traspaso de crédito que lo estamos presentando en esta misma reforma para cumplir con el proyecto integral de la obra civil, que llega a 2,457.765,022 donde la CTEA aporta un 80,63% y el GAD de Gualaquiza el 12,50%, eso en cuanto al sistema integral conocido como Parque lineal, en cuanto al proyecto de la

regeneración urbana de la calle Gonzalo Pesantez, cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago, nosotros tenemos por parte del BDE, un crédito denominado ordinario reembolsable por el valor de 1,679.850,090 de los cuales nosotros ya en el presupuesto municipal, tenemos un incremento nada más de las partidas presupuestarias, tenemos un valor inicial establecido en el presupuesto aprobado por un valor de 101.706,072 que corresponde a nuestra contraparte que conlleva para el reajuste de precios, escalamiento de costos, difusión, y publicidad, este valor del 1,679.850,090 se adhiere al presupuesto municipal, con la partida presupuestaria que se encuentra aperturada. Finalmente respecto a la reconstrucción del mercado municipal del cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago, es un valor de 3,877.274,044 de las cuales el GAD de Gualaquiza, ya en el presupuesto del 2026, ya tiene la partida presupuestaria aperturada de 158.244.01 que corresponde a la contraparte que nosotros tenemos que darlo a este proyecto, que lleva un financiamiento por parte del BDE, alrededor de 3,719.034,043 compuestos con 2 fuentes de financiamiento, la una, a través de los fondos AFB de inversión reembolsable por un valor de 3,541.937,035 y también hay una contraparte por parte del mismo BDE que corresponde a los multilaterales, que es a través de las utilidades del 2022, es un no reembolsable, esto hay que ser claro por un valor de 177.096,086, que corresponden a fondos internacionales, esto conlleva a tener un presupuesto planteado para esta primera reforma de 7,776,360,071 que se incorpora al presupuesto municipal que se encuentra presentado y vigente, y ya codificado en este caso, porque ya hemos tenido un traspaso de crédito anteriormente. Antes de cerrar el tema, me explico, si ustedes revisan el cuadro relacionado al proyecto relacionado en este caso del fortalecimiento del sistema integral de facilidades para el fortalecimiento financiado por la CTEA, hay un rubro de fiscalización de obras civil de 106,100.0730 dólares, eso en las mejores de las posibilidades se ha justificado que se va a realizar con personal interno, pero tras una evolución en este caso del mismo BDE, en el que nos han pedido, aclaro, la fiscalización de la obra con una contratación externa, en este caso para la reconstrucción del mercado 149.000 mil dólares y para la fiscalización de la regeneración 83,992.055, estas fiscalizaciones si bien son externas a nivel del BDE, conlleva a que los señores compañeros directores que tienen competencia para aquellos, tienen que convertirse en administradores de los contratos, son 2 obras grandes, entonces esta justificación y a más de las administraciones y fiscalizaciones que se encuentran haciendo internamente los compañeros directores, conlleva a que nosotros tengamos que tener financiado de manera externa, la fiscalización de la obra civil, asunto que fuimos notificados, el día martes en la tarde por parte de la CTEA, que nosotros obligadamente tendríamos que tener una coordinación en este caso de un financiamiento para la fiscalización externa, esto conlleva que nosotros para segunda instancia, me adelanto indicar señor alcalde, estaremos presentando los informes a más tardar, el día lunes o martes para hacer llegar a la comisión de planificación y presupuesto, si se va a incorporar el informe para segunda instancia y que se encuentra debidamente financiado este rubro, también por gestiones del señor Alcalde, nosotros tenemos dentro del presupuesto municipal un valor asignado de 120.000.00 mil dólares, que es para el proyecto de un convenio con el registro civil en procesos tanto administrativos para tener el proyecto justificado y sustentados, se encuentra elaborado por parte de la dirección de planificación los ajustes, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social y Económico, que también será incorporado un traspaso de crédito, que tiene ser autorizada por concejo cantonal, ya que se establece de una área a otra área y eso tiene que ser autorizada por ustedes, documentos e informes que nosotros haremos llegar, previo a la aprobación en segunda instancia de esta primera

reforma al presupuesto del ordenanza municipal 2026. Hasta aquí mi intervención. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Lo 120,000.00 que se va a apoyar al registro civil, se va a ingresar a esta petición?. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** Se incorpora a esta primera reforma para segunda instancia, porque la reforma a esta ordenanza se aprueben 2 instancias. El traspaso no es suplemento, es un traspaso, pero tiene que ser aprobado por concejo cantonal porque los 120,000.00 en primera instancia estaba como para transferir los recursos por parte de nosotros al registro civil, y por cuestiones de logística y planteamiento del mismo registro civil, piden que nosotros debemos comprar los equipos y en este caso, hacer los convenios correspondientes, esto conlleva, aunque no lo podemos manejar con la partida de transferencia, sino con la partida de adquisiciones y hay que hacer un traspaso de crédito, se encuentra en el subprograma de gastos comunes de la entidad y tenemos que transferirle al Dirección de Desarrollo Social y Económico, están creadas las partidas de equipos, sistemas y paquetes informáticos y se transfiere ya para la compra, porque es un equipo tecnológico. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Los fiscalizadores que se van a contratar externos, es exigencia del Banco de Desarrollo, de la CTEA?. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** Es un requerimiento obligatorio pasado los 500.000 mil dólares, el BDE exige que sea de fiscalización externa y de la CTEA, los proyectos que se están ejecutando ahora es por administración directa, realmente se vuelve insostenible y el tema del parque lineal se va a hacer con fiscalización externa, realmente son contrataciones grandes **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** En cuanto a la reconstrucción del mercado municipal, hay unos tres rubros que usted nos manifestó sobre el financiamiento de la AFB y otro que es del BDE, todos esos montos sumando está de que se incluya al monto total que está financiado al Banco de Desarrollo o es muy independiente. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** Los fondo no reembolsables, de los 197 mil también es un programa adherido al Banco de Desarrollo, nosotros lo que hacemos es tomar el cuadro establecido como fuentes de financiamiento, la firma AFB son proyectos de inversión reembolsables que los denominan así en determinados momentos en el BDE, usted verá que hay una distribución de 3,541.937,055, este es el que el reembolsable y asimismo, dentro del recuadro Banco de Desarrollo, tenemos la contraparte de multilaterales, pero la contraparte por parte del BDE, no de nosotros, en el que dice que por las utilidades del 2022 son fondos internacionales, ahí nos están dando 177,096,088 y justamente es para la fiscalización, 149.828.057, más parte de unos 27.268,031 que se incorpora para obras civil, o sea en el monto general que nosotros vayamos ya a lanzar al proceso. Y aparte usted en el mismo recuadro tenemos nuestro aporte de 158.244.0 que le distribuye que nosotros somos responsables en cumplir los reajustes de precios, escalamiento de costos, algunas contingencias y la difusión y publicidad, los techeros, las indicaciones que tengamos que dar eso, ya es como una política del BDE, que nos establece. Todos estos rubros suman y llega a un gran total de de 3,877.000.278,044 es decir, la reconstrucción del mercado tiene 3 fuentes de financiamiento, un no reembolsable, un reembolsable y con nuestros recursos. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien mociona:** En cuanto al modelo de gestión quedamos claros que se va a manejar del presupuesto municipal y no se va a crear una mejora para el usuario, y a parte se va a generar un arriendo, ese compromiso se quedó en el presupuesto. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** Eso está establecido

y para cobrar una contribución especial de mejoras, quiénes son los primeros para aquello son ustedes y deberían plantearse conocer a través de la facultad privativa del Alcalde una reforma a la ordenanza, asunto que no se tiene establecido y se lo va a hacer porque dentro del modelo de gestión están cuatro parámetros que ya se ha explicado y se ha indicado en algunas reuniones. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta:** Con base en los informes presentados a nivel técnico y financiero, yo quiero mocionar que se aprueben, la primera reforma ordenanza, considerando también que son ingresos extraordinarios que en ningún lado se están quitando las partidas presupuestarias o los recursos asignados que estaba anteriormente dadas, no se está perjudicando la planificación inicial, más bien lo que desearía es conseguir que se aceleren estos procesos que son necesidades que tiene Gualaquiza y que esperemos que se cristalice lo más pronto, luego que se pase a la comisión respectiva. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Es necesario manifestar que desde un principio fue apoyado desde el concejo estos proyecto que son necesarios para Gualaquiza, más el mercado que vemos que está deteriorado y creo que es necesario y creo que todos vamos a quedar satisfechos más aun de que nos se va a generar un cobro a los ciudadanos y esperemos que sea así, que sea solvente, tenemos un municipio solvente y sabemos que no va a pasar eso en este periodo, porque no sabemos las administraciones que vengan que decisiones tomarán, pero nosotros somos conscientes que es sustentable y se puede pagar, porque esto si puede afectar el bolsillo del ciudadano, y pedirle que se contrate lo más pronto posible para por lo menos dejar poniendo la primera piedra y apoyo la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE:** **APROBAR EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. OCTAVO.- CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS Y SUS INFORMES TÉCNICO Y FINANCIERO, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. GADMG-A-085-2026, SUSCRITA POR EL ING. FRANCIS PAVÓN, ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA. Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** Debo indicar que existen 2 traspasos de créditos, contenida en la resolución administrativa No. 085, la una relaciona con la culminación de la obra atención de la red de sistema de agua potable que abastece el sector el Portón, tramo la Loma de Cuchipamba, Zapotillo Alto, parroquia Gualaquiza, es un remanente y se está destinando a cubrir el mantenimiento del agua en el sector urbano y también la compra de material tecnológico, como son las tables que van a permitir tender el registro de la marcación de los medidores para poder tener una vinculación directa y más automatizada en cuanto al reporte de las lecturas de los medidores. De igual manera a través del manejo de la planificación operativa anual, nosotros en cumplimiento a los diferentes sectores que estamos haciendo traspasos de créditos para cubrir 7 obras en la parte rural, relacionados, a espacios cubiertos, equipamientos también rurales como son, casas comunales, graderías y canchas, lo que conlleva a que se tenga el financiamiento adecuado del presupuesto referencial y podemos lanzar en el proceso y a medida de las otras partidas presupuestarias que estamos tomando, justifican, en las que no contamos en este caso con las escrituras y otras están

